

## OTROS DATOS

Código para validación: **BB6ZB-RKBCD-X0CPC**Fecha de emisión: **13 de Julio de 2026 a las 8:53:02**

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 10/07/2026 14:05

2.- Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/07/2026 07:44

3.- Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/07/2026 08:52

## ESTADO

**FIRMADO**

13/07/2026 08:52



**ACTA 3 TRIBUNAL CALIFICADOR  
1 PLAZA DE GESTOR/A DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE  
CARRERA)**

Siendo las 8:30 horas del día 10 de julio de 2026 asisten:

- Francesc Tomàs Martínez Sanchís, como presidente.
- María Francisca López Sanchís, como vocal.
- Begonya Grau Muñoz, como vocal.
- Enrique Pallás Rodríguez, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
  - o Vicenta Martínez Martínez.

El presidente y la secretaria se reúnen de forma presencial en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) mientras que el resto de miembros asisten de forma telemática.

**1. Resolución de alegación de fecha 7 de julio de 2026.**

A la vista de la alegación presentada por el aspirante Sergio March Peris (Registro de Entrada núm. 12654, de 7 de julio de 2026), en relación a las puntuaciones del primer ejercicio de la fase de oposición, donde solicita:

*Primero. Que se proceda a la publicación o, en su defecto, a la puesta a disposición de las personas aspirantes de la plantilla de respuestas utilizadas para la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición.*

*Segundo. Que, una vez publicada o facilitada dicha plantilla, se conceda un nuevo plazo de alegaciones, al objeto de que las personas aspirantes puedan ejercer de forma plena y efectiva el trámite previsto en las bases de la convocatoria.*

Por tanto, el tribunal calificador acuerda lo siguiente:

Estimar la alegación presentada por el aspirante Sergio March Peris, dado que el acta 2 del tribunal calificador se publicó el día 3 de julio de 2026, concedió un plazo **de 10 días hábiles a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimaran oportunas en relación a las puntuaciones del primer ejercicio de la fase de oposición, en concreto otorgando el plazo del 6 al 17 de julio de 2026.

Visto que el día 9 de julio de 2026 se publicó el cuestionario tipo test con indicación de las respuestas correctas del primer ejercicio en el tablón de edictos, en la web municipal y en el portal de transparencia.

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes una ampliación del plazo de alegaciones y/o reclamaciones, en virtud del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, Procedimiento Administrativo Común y, por tanto, establecer el plazo de 10 días, del 10 al 23 de julio de 2026, que empieza a contar al día siguiente de la publicación del cuestionario tipo test con las respuestas correctas (fecha de publicación del cuestionario de 9 de julio de 2026).

De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estas serán resueltas por el tribunal calificador.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1)  
por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:05:16 del día 10 de Julio de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por: Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA (FRANCIS MARTINEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 7:44:52 del día 13 de Julio de 2026 FRANCIS MARTINEZ SANCHIS, por: Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA (FRANCIS LOPEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:52:48 del día 13 de Julio de 2026 FRANCIS LOPEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5)



2. Dejar sin efecto convocatoria del segundo ejercicio publicada en acta 2

Visto el nuevo plazo otorgado de alegaciones y/o reclamaciones y vista el acta 2 del tribunal calificador de fecha 29 de junio de 2026 por el que se acordó la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición (ejercicio teórico-práctico) para el 21 de julio de 2026, a las 11 de la mañana en la Casa de la Música, el tribunal acuerda dejar sin efecto y, por tanto, desconvocar la fecha de celebración del segundo ejercicio prevista en dicha acta.

3. Circunstancias de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición

Se determinan las **circunstancias de celebración del segundo ejercicio** de la fase de oposición (ejercicio teórico-práctico), detallado en la base 9.1 de la convocatoria:

- Fecha: 8 de septiembre de 2026.
- Hora: 17 h.
- Lugar: Gentjove (Plaza Constitución 1, Aldaia).
- Duración: 120 minutos.

4. Otros acuerdos del tribunal calificador

El tribunal colaborador adopta los siguientes acuerdos:

- Autoconvocarse para la preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición el mismo día 8 de septiembre de 2026 a las 15:30 horas en el despacho de la secretaria del tribunal calificador.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 08:50 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma

El tribunal calificador

*Documento firmado electrónicamente*

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214